

CONSTANCIA SECRETARIAL: DICIEMBRE 03/2021

-El apoderado judicial solicita complementación del dictamen tal como había sido ordenado por el Juzgado .

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. Sria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, tres (3) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Radicado No. 17001-4003-003- **2021-00409-00**

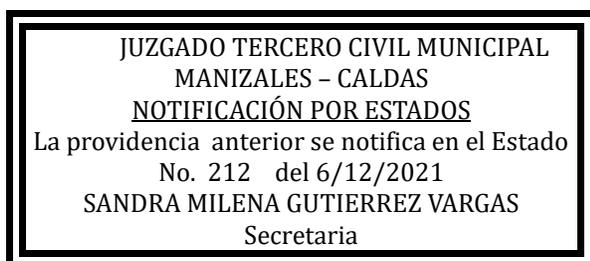
Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Requerir al perito CARLOS GILBERTO ARANGO TOBON con el fin de que proceda a complementar el dictamen ordenado dentro de la presente prueba anticipada solicitada por el señor Javier Alonso Herrera Gutiérrez, en auto del 29 de septiembre del año en curso, líbrese el telegrama respectivo a su correo electrónico: arangotobon12@gmail.com. Tal como lo es solicitado por el apoderado judicial de la parte interesada .

NOTIFIQUESE

La Juez,

VALENTINA JARAMILLO MARIN



Me.

Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bf0205794d15a8639c94bed2b0ba1fb04bc7a0380abefd4b167cf9c0631e58aa**

Documento generado en 03/12/2021 02:32:48 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>